



Montevideo, 31 de Marzo de 2020.

Estimados Usuarios de la División Sustancias Controladas,

En virtud de la emergencia sanitaria que atraviesa el país debido a la pandemia de COVID-19, y a los efectos de contribuir con las medidas preventivas de protección de la salud de la población garantizando la continuidad y efectividad de nuestros servicios, les informamos de las siguientes medidas dispuestas durante este período de emergencia:

- Se modifica la vigencia de las autorizaciones de comercio exterior de estupefacientes, sicofármacos, precursores y productos químicos a 180 días corridos.
- La veracidad de las autorizaciones de comercio exterior emitidas por esta División podrá ser comprobada por las autoridades competentes del exterior a través de los siguientes mecanismos:
 - Sustancias de control internacional – las autorizaciones serán emitidas por medio de la plataforma en línea I2ES y otros países podrán comprobar allí mismo su autenticidad.
 - Sustancias de control nacional – la autoridad competente del exterior podrá consultar la autenticidad del documento emitido enviando un correo electrónico a la autoridad competente nacional.
- Se deja sin efecto el requerimiento de presentar la documentación del extranjero apostillada/legalizada frente a esta División. La documentación podrá presentarse sin la apostilla o legalización y su autenticidad se estudiará caso a caso en comunicación con la autoridad competente correspondiente.
- Se autoriza provisoriamente el ingreso de sustancias controladas por vía marítima y terrestre en adición a la vía aérea prevista por la reglamentación.



- Se extiende el plazo límite del 31 de Marzo del 2020, establecido por la Ordenanza 1/020, para el registro de empresas usuarias de la División Sustancias Controladas. El nuevo plazo será hasta el 31 de Mayo del 2020.

Continuaremos trabajando para mantener la calidad de nuestros servicios en este período por lo que invitamos a nuestros usuarios a mantener una comunicación fluida con nosotros por medio de correo electrónico a sicofarmacos@msp.gub.uy, allí atenderemos sus consultas e intentaremos solucionar los incidentes que se puedan presentar.

Les saluda cordialmente,

Q.F. ALICIA PLÁ
Directora
División Sustancias Controladas
M.S.P.